AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3200

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes de acreditación de perfiles lingüísticos y se elevan a definitivos dichos resultados.

Por Resolución de 3 de febrero de 2012 (BOPV, 24-02-2012; n.º 40) la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 15 de junio de 2012 (BOPV, 24-06-2010; n.º 118) de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se publicó la lista provisional de los examinados que aprobaron el examen ordinario de esta convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la mencionada lista, se han examinado las presentadas. Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Ordenar la publicación de las reclamaciones estimadas presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes ordinarios de acreditación de perfiles lingüísticos en la siguiente dirección electrónica: www.ivp.euskadi.net/r61-euskera/es .

2.– Desestimar las demás reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes ordinarios de acreditación de perfiles lingüísticos.

3.– Elevar a definitivos los resultados provisionales publicados mediante la Resolución de 15 de junio de 2012.

4.– Contra lo dispuesto en el presente apartado se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2012.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.